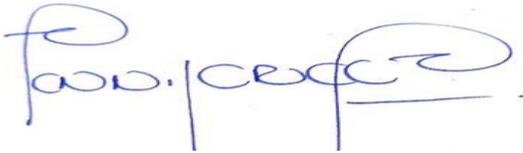


CONSTANCIA SECRETARIAL: octubre 12 de 2022. Informo al señor JUEZ que la parte demandante a través de su apoderado y teniendo en cuenta que el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, aun no ha dado respuesta a nuestra solicitud con relación a los datos de los herederos y cónyuge del demandado fallecido en este proceso, allega sus correos electrónicos a fin de vincularlos al proceso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2.259

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00228-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONARDO NAVARRETE GALLEGO
DEMANDADOS : HEREDERO FELIPE GÓMEZ ROBLEDO
HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS
ADMINISTRADORES DE LA HERENCIA Y
CÓNYUGE DEL CAUSANTE CESAR GÓMEZ HERRERA

Vista la constancia secretarial se dispone:

ORDENAR la notificación del auto que Libró mandamiento en el proceso, al heredero FELIPE GÓMEZ ROBLEDO a su correo electrónico felipec8629@gmail.com y se tendrá en este proceso como parte demandada a MARÍA NANCY ROBLEDO VASQUEZ y se le notificará al correo electrónico robledonancy26@gmail.com diligencias que se realizarán a través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f0b8738e135e1a826bfe3c04e495165d73e14c8808186fcb2fdbdd8acd79f**

Documento generado en 12/10/2022 11:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>